



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 26 de febrero de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Teniendo en cuenta la queja registrada el día 16 de febrero de 2024 con SISAD No. 20241104774 en donde manifiesta: “Buenas Tardes Respetuosamente me dirijo a ustedes, para instaurar una QUEJA sobre los siguientes hechos: Requerí visitar el laboratorio de Semillas de Ibagué Tolima para informarme la clase de exámenes para mediciones de viabilidad de semillas para mi empresa de Germinados. Al encontrarme en las instalaciones del ICA Ibagué, no encontré quien me atendiera en el laboratorio de Semillas; me atendió funcionarios de asuntos veterinarios, pregunté quien realizaba los exámenes técnicos de semillas, informaron que habían dos (2) funcionarios precisaron que hace "rato" no había un profesional en el laboratorio Y como ellos no estaban, llamara al jefe que atendía en ICA Bogotá que debía saber " algo más " del asunto. Estas respuestas desconcertantes indican como opera el laboratorio de semillas de Ibagué Tolima, por lo tanto, esto me lleva a presentar esta QUEJA Y RECLAMAR como ciudadano y usuario agrícola que el ICA asigne funcionarios profesionales e idóneos para un servicio eficiente en el laboratorio de semilla Ibagué Tolima.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Ante la afirmación de no encontrar quien atendiera al usuario en el laboratorio de Semillas; se hizo una revisión de:

1-Listados de asistencia de personal que la Gerencia Seccional tiene dispuestos para el control en sus instalaciones y se evidencia que los tres funcionarios que a la fecha y así mismo el día de los hechos se encuentran desempeñando sus funciones en el Laboratorio de Semillas Ibagué - LASE Ibagué, asistieron ingresando y saliendo en el horario establecido por la Gerencia Seccional como lo describe la resolución 000056 de 2015 acorde a su condición de funcionarios y contratista respectivamente.



2-Registro de visitantes externos que la Gerencia Seccional tiene dispuestos para el control en sus instalaciones y no se evidencia que alguien se dirigiera al Laboratorio de Semillas LASE Ibagué.

3-Soportes documentales de atención al líder del área de soporte a laboratorios, quién ingreso al laboratorio como lo evidencia la Forma 3-768 con fecha del 9 de febrero de 2023 y prestó apoyo en relación al levantamiento de requerimientos de mantenimiento y realizó ajuste al cuarto de germinación;

4-Se cuenta con otras evidencias de correos electrónicos que demuestran actividad laboral en la fecha mencionada.

De esta manera se pretende demostrar que para el día mencionado y como es rutinario, el Laboratorio de Semillas Ibagué - LASE Ibagué cuenta con personal disponible para atención de clientes internos y externos durante la jornada laboral.

Desde la Coordinación del Grupo de Laboratorios de Análisis de Semillas se reitera el compromiso con la atención a usuarios de índole interna y externa y la permanente prestación de sus servicios

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: Eduard Esneider Pelaez Rincon

Cargo: Coordinador Grupo de Laboratorios de Análisis de Semillas

Dependencia: Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola - Grupo de Laboratorios de Análisis de Semillas.

Anexo(s):

Copia (s)

Elaboró: Eduard Pelaez Rincon



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241104774
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26/02/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se indica que el laboratorio de semillas realizo la verificación de asistencia de los funcionarios que laboran en esa área y se pudo constatar en los registros que los funcionarios se encontraban laborando en el horario establecido, el día que se presentó la queja.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Eduard Esneider Pelaez Rincon

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 27 de febrero del 2024 a las 10:30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 2 de marzo del año 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano